

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN CIVIL-FAMILIA-LABORAL

JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH
Magistrado Sustanciador

AUTO LABORAL
30 de septiembre de 2019

RAD. 44430-31-89-002-2016-00263-01 Proceso ordinario laboral promovido por **CARLOS ANDRES RINCONES MUÑOS Y OTROS** contra **FUNDACION EDGARDO CURIEL DE LA HOZ Y OTROS**.

En atención al recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia de 13 de junio de 2019, proferida por el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Maicao, La Guajira, dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, procede el suscrito a resolver los siguientes asuntos:

1. Dar trámite al recurso de apelación por reunir los requisitos establecidos en el artículo 325 del C. G. del P.
2. Fijación de fecha para audiencia de alegaciones y fallo, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 001 de 22 de Octubre de 2014, reglamentario del trámite de los procesos civiles, laborales y de familia que se tramitan ante esta Sala de Decisión.

En vista de lo anterior,

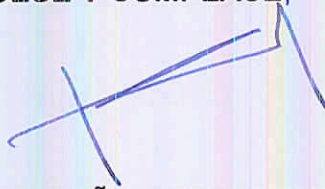
RESUELVE

PRIMERO: TRAMÍTESE el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia de 13 de junio de 2019, proferida por el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Maicao, La Guajira.

RAD. 44430-31-89-002-2016-00263-01 Proceso ordinario laboral promovido por CARLOS ANDRES RINCONES MUÑOS Y OTROS contra FUNDACION EDGARDO CURIEL DE LA HOZ Y OTROS.

SEGUNDO: FÍJESE la fecha de audiencia de alegaciones y fallo, para el día **13 de Noviembre de 2019**, a las dos y treinta **(02:30)** de la tarde, Sala de audiencias Tipo B, ubicada en el tercer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping strokes, positioned above the name of the official.

JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH.
MAGISTRADO.